



CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto normativo, se sustanciará una consulta pública previa, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

El presente documento tiene como finalidad dar respuesta a las cuestiones que plantea el artículo 133.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común y servir de base a la consulta pública previa sobre la elaboración del proyecto de Reglamento de la Biblioteca Universitaria, con el objetivo de que toda la comunidad universitaria tenga la posibilidad de participar y realizar aportaciones sobre él.

a) Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa: actualización del Reglamento de la Biblioteca Universitaria, actualmente vigente, que data del año 2013.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación: dados los actuales cambios tecnológicos y de información en la sociedad y en la universidad, es necesario una actualización del reglamento vigente, siendo que han pasado 10 años de su redacción y aprobación, y en algunos aspectos está claramente obsoleto.

c) Los objetivos de la norma: adaptación a la nueva legislación de universidades, atención a las nuevas necesidades de estudiantes y PDI en la enseñanza y aprendizaje, acceso a los recursos de información, mejora de la gestión integral de las bibliotecas, mayor eficiencia en la gestión del presupuesto, optimización de los recursos económicos y humanos.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias

Dado que el actual Reglamento fue aprobado hace ya 10 años, es necesario revisarlo y adaptarlo a las circunstancias actuales de la Universidad. No existe otra solución alternativa regulatoria.



Universidad de Valladolid

Los miembros de la comunidad universitaria, organizaciones y asociaciones debidamente identificados que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones y sugerencias hasta el día 27 de abril de 2023, a través de alguno de los siguientes cauces de participación:

- a) [Formulario de sugerencias](#) de la Sede electrónica de la UVa.
- b) Dirección de correo electrónico: biblioteca.universitaria@uva.es

Muchas gracias por su colaboración.

Valladolid, a 17 de abril de 2023